

	<b>FORMATO:</b> NOTIFICACIÓN POR AVISO MASIVO FONVIVIENDA  <b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Versión:3.0
		Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-39

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por las causales de: Fuerza mayor, inmueble cerrado, devuelta a remitente o entregada a persona diferente del grupo familiar, no existe, dirección errada, no fue posible notificar personalmente a los ciudadanos relacionados en el cuadro adjunto (Ver anexo) beneficiarios de proyectos de Subsidio Familiar de Vivienda Gratuita en Especie.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y Subsidios, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido de la Resolución de Archivo del Proceso de Rechazo a la Postulación, por incumplimiento de obligaciones del Programa de Vivienda Gratuita del Decreto 1077 de 2015, descritas en la relación adjunta (Ver cuadro anexo).

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles, se deja constancia que con el fin de garantizar los derechos al debido proceso y contradicción consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política Colombiana, se informa al hogar que podrá interponer recurso de Reposición de conformidad a lo dispuesto en los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

DPTO	MPIO	PROYECTO	NOMBRE	CC	CAUSAL	RESOLUCIÓN DE RECHAZO No.
Boyacá	Floresta	Integración Social Asociativa y Equitativa Municipal De Floresta - Isaem Floresta	MARIA AURORA ARDILA ACERO	23588214	Devuelto al remitente	No. 0029 del 30/01/2023

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: viernes 12 de mayo de 2023

Fecha de desfijación: viernes 19 de mayo de 2023

Cordialmente,



**NORMA JANETH GÓMEZ CÁCERES**

Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA

Elaboró: Yesica Camacho 

Revisó: Tatiana Ferez 

Aprobó: Marcela Rey Hernández